TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS			O.C. Institucional N° 23/2022
Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 08/08/2022	
Entidad:	Secretaría de la Función Pública		
Unidad Compradora (Código SICP)	1005		
ID del Llamado:	393.562	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 10/2021
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP". PLURIANUAL			
Proveedor:	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT DE 36.000 BTU							
2	1.1	Carga de gas refrigerante R22	unidad	No Aplica	No Aplica	1	300.000	300.000	300.000
3	1.18	Cambio de capacitor	unidad	No Aplica	No Aplica	1	150.000	150.000	150.000
4	1.37	Limpieza del evaporador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
5	1.40	Limpieza y Lubricación de Turbina	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000
6	1.43	Mano de obra por servicio realizado	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	200.000	200.000	200.000
							TOT.	790.000	

SON GUARANÍES: Setecientos noventa mil.- IVA Incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 08/08/2022 | Hasta: 12/08/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles contados a partir a de la emisión de orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	14	242	10	1	99	3.250.000
2022	1	1	0	14	246	10	1	99	1.750.000
			Total:						5.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	8/8/2022	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC